	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Infraestructura	
		<b>Codigo</b> 1151.20.03.003	Versión 03-09-11

**ESTUDIOS PREVIOS  
 REGIMEN ESPECIAL  
 (DECRETO 734 DE 2012)**

PROCESO DE SELECCIÓN N° **1151.20.03.003**

Palmira Valle del Cauca, **26 de Abril de 2017**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO:**

SUMINISTRO DE EXTINTORES TIPO ABC, TIPO Co2 Y SUMINISTRO DE CAMILLAS PLASTICAS RIGIDAS CON ARNES Y RECARGA DE EXTINTORES QUIMICO SECO ABC

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

**Información General**

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA PEDAGOGICA

TIPO DE CONTRATO: COMPRA VENTA Y/O SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 3.600.000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 11


VALOR: \$ 3.600.000

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 8 DIAS

FORMA DE PAGO: 100% Contraentrega de cada suministro con el certificado de recibido a entera satisfaccion

SUPERVISOR: Lic ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON

	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos	
		<b>COMPONENTE</b> Infraestructura	
		<b>Codigo</b> 1151.20.03.003	Versión 03-09-11

## MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 734 de 2012 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, **LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS** DE Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.

El Decreto 734 de 2012 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, establece: “Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

### I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa Maria Antonia Penagos en aras de dar cumplimiento a las actividades inherentes y al buen funcionamiento de la entidad, se encuentra en la obligación de atender las posibles emergencias contra incendio que se puedan presentar en sus diferentes sedes e instalaciones, así mismo es deber de la Institución proteger a los funcionarios y los bienes muebles e inmuebles, por lo cual se requiere el suministro, mantenimiento y recarga de extintores, así mismo como el suministro de camillas con arnes por cualquier situación de seguridad con el fin de prevenir y controlar situaciones de riesgo que afecten a los estudiantes y comunidad educativa en general ; Es de anotar que los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble y su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas de las instalaciones físicas, ayudando a contener una posible propagación del mismo y el mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones.


Por último, el objeto de la presente contratación, está incluido en el Plan de Compras de la entidad para la vigencia 2017.

### II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE EXTINTORES TIPO ABC, TIPO Co2 Y SUMINISTRO DE CAMILLAS PLASTICAS RIGIDAS CON ARNES Y RECARGA DE EXTINTORES QUIMICO SECO ABC

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas

	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA</b>	<b>PROCESO</b> Administración Planta Física y de los Recursos		
		<b>COMPONENTE</b> Infraestructura		
		Código 1151.20.03.003	Página 3 de 3	Versión 03-09-11

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	NUEVO EXTINTOR Co2 5 LBS	4	338.600
2	NUEVO EXTINTOR 10 LBS ABC	13	59.880
3	RECARGA EXTINTOR 20 LBS ABC	3	25.583
4	RECARGA EXTINTOR 10 LBS ABC	2	15.117
5	CAMILLA TIPO MILLER CON ACCESORIO	4	330.267

### III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El **presupuesto oficial** estimado, corresponde a la suma de \$ 3.600.000 valor pagadero así 100% Contraentrega de cada suministro con el certificado de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios; las cotizaciones recibidas arrojan los siguientes valores:

COTIZANTES	VALOR	PROMEDIO
COTIZANTE 1	3.441.000	3.560.890,00
COTIZANTE 2	4.037.670	
COTIZANTE 3	3.204.000	

#### I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de 8 DIAS contados a partir de la fecha de legalización.

#### IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000011** expedido con fecha de **26 de Abril de 2017** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente MUEBLES Y ENSERES por valor de \$ **3.600.000** En letras **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE**

**Lic .ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON**

Rector

Original Firmado